

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 559-12, de fecha 7 de septiembre del 2012, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- El Lic. Alexis Camilo Tavárez, queda designado Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Agrario Dominicano (IAD)".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 604-12 que coloca en condición de retiro con disfrute de pensión al Contralmirante Julio E. Gómez Carrasco, M. de G. G. O. No. 10696 del 26 de octubre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 604-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Contralmirante JULIO E. GÓMEZ CARRASCO, M. de G., queda colocado en condición de retiro con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA